

RESOLUCIÓN O CIRCULAR	MATERIA	FORMULARIOS	CERTIFICADOS
RESOLUCIÓN EXENTA QUE EL SERVICIO PUBLICARA SOBRE LA MATERIA.	Establece obligación para las instituciones que se indican de informar al Servicio de Impuestos Internos las Donaciones del Art. 46 del D.L. N° 3.063, de 1979; del D.L. N° 45, de 1973; del Art. 46 de la Ley N° 18.899, y del N° 7 del Art. 31° de la Ley Sobre Impuesto a la Renta.	1832	
RESOLUCIÓN EXENTA QUE EL SERVICIO PUBLICARA SOBRE LA MATERIA.	Establece forma en que las Compañías de Seguro cumplirán con la obligación de informar al SII y de certificar a sus asegurados, la información sobre Seguros Dotales de acuerdo a la modificación introducida al N° 3 del Artículo 17 de la Ley de la Renta por la Ley N° 19.768, del año 2001.	1834	27
RESOLUCIÓN EXENTA QUE EL SERVICIO PUBLICARA SOBRE LA MATERIA.	Establece obligación a los Arrendatarios y a los Corredores de Propiedades de informar la nómina de Bienes Raíces No Agrícolas sobre las que han realizado operaciones de arrendamiento o intermediación de éstas durante el año o parte de él.	1835	
RESOLUCIÓN EXENTA QUE EL SERVICIO PUBLICARA SOBRE LA MATERIA.	Establece obligación de informar la nómina de transferencias de Caballos de Fina Sangre y Caballos Chilenos, a los Criaderos de los mencionados animales, sus Comercializadoras, Clubes Hípicos, Hipódromos y contribuyentes, que efectúen operaciones de venta, que actúen como intermediarios de estas operaciones, o bien, que posean un registro de las transferencias de propiedad de estos animales.	1836	
RESOLUCIÓN EXENTA QUE EL SERVICIO PUBLICARA SOBRE LA MATERIA.	Modifica obligación de presentar declaración jurada anual sobre rentas y/o pérdidas obtenidas e impuestos pagados en el exterior, fija modelo formulario y procedimiento de presentación.	1853	
RESOLUCIÓN EXENTA N° 24 DEL 30 DE ENERO DEL 2004. RESOLUCIÓN EXENTA QUE EL SERVICIO PUBLICARA SOBRE LA MATERIA.	Modifíquese las instrucciones respecto de Declaraciones Juradas anuales respecto de convenciones sobre Mercaderías situadas en el extranjero o situadas en Chile y no nacionalizadas, en reemplazo de la Declaración Jurada mensual referida a la misma materia, establecidas por Resolución N° 5007 del 08-11-2000.	1864	
RESOLUCIÓN EXENTA QUE EL SERVICIO PUBLICARA SOBRE LA MATERIA.	Dispone obligación de presentar declaración jurada sobre operaciones realizadas por contribuyentes usuarios de las Zonas Francas.	1868	
RESOLUCIÓN EXENTA QUE EL SERVICIO PUBLICARA SOBRE LA MATERIA.	Establece obligación de los Donatarios a que se refiere el Artículo 1° de la Ley N° 19.885, de emitir Certificado a los Donantes que realicen Donaciones para Fines Sociales; todo ello de acuerdo a lo dispuesto en el N° 4 del Artículo 1° de la Ley antes mencionada.		25
RESOLUCIÓN EXENTA N° 89 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2004.	Autoriza presentación de Declaraciones Juradas que señala mediante transmisión electrónica de datos vía Internet y establece obligación de remitirse a las instrucciones y formularios que este Servicio mantiene a disposición en la Página Web.	1856, 1857, 1858, 1859, 1860, 1861, 1864 y 1865	

RESOLUCIÓN O CIRCULAR	MATERIA	FORMULARIOS	CERTIFICADOS
RESOLUCIÓN EXENTA QUE EL SERVICIO PUBLICARA SOBRE LA MATERIA.	Establece obligación a los contribuyentes a que se refiere el Artículo 1° de la Ley N° 19.885, que utilicen el beneficio tributario establecido en el Artículo 8° de la citada ley, sobre Donaciones a entidades de carácter público, de informar al Servicio de Impuestos Internos, la circunstancia de no tener prohibiciones para realizar los aportes a que se refiere el Artículo 25 de la Ley N° 19.884.	Declaración Jurada Simple para contribuyentes que utilicen el beneficio tributario establecido en el Art. 8° de la Ley 19.885 por aportes realizados en período electoral a partidos políticos y/o candidatos a ocupar cargos de elección popular.	
RESOLUCIÓN EXENTA QUE EL SERVICIO PUBLICARA SOBRE LA MATERIA. 52	Modifica Res. N° 4.085, de 1990, que establece la obligación de informar al Servicio de Impuestos Internos las retenciones de impuestos practicadas en conformidad a lo dispuesto en los Arts. 74 N°s. 2 y 3 de la Ley Sobre Impuesto a la Renta.	Declaración Jurada Simple para contribuyentes que sólo son receptores de Boletas de Honorario Electrónica.	

A.3 Tabla de Relación de Certificados y Declaraciones Juradas

N° DE CERTIFICADO	FECHA MÁXIMA DE EMISIÓN	TIPO FORMULARIO	FECHA DE PRESENTACIÓN
N° 1	14-03-2005	1879	24-03-2005
N° 2	14-03-2005	1879	24-03-2005
N° 3	15-02-2005 ó 28-02-2005	1884	15-03-2005
N° 4	14-03-2005	1885	21-03-2005
N° 5	21-03-2005	1813-1893 1886	25-03-2005 29-03-2005
N° 6	14-03-2005	1812 1827 1887	18-03-2005 02-03-2005 23-03-2005
N° 7	28-02-2005	1890	17-03-2005
N° 8	28-02-2005	1888	21-03-2005
N° 9	28-01-2005	1889	30-03-2005
N° 10	29-04-2005	1892	30-03-2005
N° 11	14-03-2005	1817	15-03-2005
N° 12	14-03-2005	1811	21-03-2005
N° 13	14-03-2005	1811	21-03-2005
N° 14	14-03-2005	1811	21-03-2005
N° 15	Dentro de los 20 días corridos de efectuado el retiro destinado a reinversión o de la enajenación de acciones de Sociedades Anónimas Abiertas o Cerradas, adquiridas con utilidades reinvertidas.	1821-1822	25-03-2005
N° 16	21-03-2005	1821-1822	25-03-2005
N° 17	14-03-2005	1823	18-03-2005
N° 18	29-04-2005	Ninguno	-----
N° 19	28-02-2005	1896	02-03-2005
N° 20	28-02-2005	1898	02-03-2005
N° 21	30-03-2005	1894	30-03-2005
N° 22	21-03-2005	1818	21-03-2005
N° 23	18-03-2005	1895	18-03-2005
N° 24	17-03-2005	1899	17-03-2005
N° 25	14-03-2005	Ninguno	-----
N° 27	21-03-2005	1834	21-03-2005

A.4 Modificaciones Introducidas a Declaraciones Juradas A.T. 2005

FORMULARIO	MODIFICACIÓN
1811	Sin cambio.
1812	Sin cambio.
1813	Sin cambio.
1817	Modificado.
1818	Modificado.
1821	Sin cambio.
1822	Sin cambio.
1823	Sin cambio.
1827	Sin cambio.
1830	Nuevo: Declaración Jurada Sobre Donaciones Para Fines Políticos conforme a lo dispuesto en el Art. 8 de la Ley N° 19.885.
1831	Nuevo: Declaración Jurada Anual de los Aportes Recibidos por las OTIC.